



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0828-2019-UNAP  
Iquitos, 28 de mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 111-VRINV-UNAP-2019, presentado el 27 de mayo de 2019, por el vicerrector de investigación, sobre otorgamiento de bonificación especial a docentes investigadores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, solicita al rector formalizar e implementar el pago de la bonificación especial a un grupo de once (11) docentes investigadores de la Institución, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 138-2019-EF, que autorizan al Ministerio de Educación una transferencia de partidas para el Año Fiscal 2019 a favor de las universidades públicas destinado a financiar la implementación progresiva de la “Bonificación Especial para el Docente Investigador”, en el marco de lo dispuesto en el artículo 86° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y en el literal b) del numeral 34.1 del artículo 34° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el mismo que indica que el monto que le corresponde al Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es por la suma de S/334,947.00 (Trescientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete y 00/100 soles), destinado a financiar la bonificación especial de los docentes investigadores, según detalle:

- S/3,778.66 (Tres mil setecientos setenta y ocho y 66/100 soles) para el docente ordinario de la categoría principal a dedicación exclusiva o a tiempo completo.
- S/2,329.00 (Dos mil trescientos veintinueve y 00/100 soles) para el docente ordinario de la categoría asociado a dedicación exclusiva o a tiempo completo.
- S/1,829,00 (Mil ochocientos veintinueve y 00/100 soles) para el docente ordinario de la categoría auxiliar a dedicación exclusiva o a tiempo completo.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00017-2019-MINEDU/VMGP-DIGESU, don Álvaro Andrés Calado Bryce, director general de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (Digesu), remite al rector el listado de los docentes ordinarios que resultaron beneficiarios de la bonificación especial para el docente investigador para el año 2019, el cual ha sido elaborado considerando el cumplimiento de los criterios previstos en el artículo 4 de los “Lineamientos para la implementación progresiva de la Bonificación Especial para el Docente Investigador”, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-.MINEDU y su modificatoria;

Que, de acuerdo con la calificación, los docentes ordinarios calificados en Regina como docentes investigadores, son los siguientes:

N°	Código de plaza	Apellidos y nombres	Categoría	Régimen de dedicación	Monto mensual S/
1	000013	Alegría Muñoz, Waldemar	Principal	Exclusiva	3,778.66
2	000201	Castro Gómez, Juan Carlos	Principal	Exclusiva	3,778.66
3	000278	García de Sotero, Dora Enith	Principal	Exclusiva	3,778.66
4	000733	Ruiz Mesía, Lastenia	Principal	Exclusiva	3,778.66
5	000254	Tello Celis, Fernando	Principal	Exclusiva	3,778.66
6	000894	Tello Espinoza, Rodil	Principal	Exclusiva	3,778.66
7	000129	Casanova Rojas de Casapia, Wilma Selva	Principal	Completa	3,778.66
8	000995	Ruiz Mesía, Wilfredo	Principal	Completa	3,778.66
9	000617	Caspia Morales, Wilfredo Martín	Asociado	Completa	2,329.00
10	000494	Meza Sánchez, Graciela Rocío	Asociado	Completa	2,329.00
11	000774	Sánchez Riveiro, Homero	Asociado	Completa	2,329.00



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0828-2019-UNAP

Que, por los argumentos expuestos, es procedente otorgar a un grupo de once (11) docentes ordinarios en las categorías de principal y asociado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la bonificación especial al docente investigador, que comprende desde el mes de abril hasta el mes de diciembre de 2019;

Estando al Oficio N° 712-2019-OCARH/DGA-UNAP, del jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, que contiene el Informe N° 052-2019-AR/OCARH-UNAP, del jefe (e) del Área de Remuneraciones;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y el Decreto Supremo N° 138-2019-EF; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar con eficacia anticipada desde el mes de abril hasta el mes de diciembre de 2019, bonificación especial al docente investigador ordinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a los siguientes docentes, de acuerdo al detalle que sigue:

N°	Código de plaza	Apellidos y nombres	Categoría	Régimen de dedicación	Monto mensual s/
1	000013	Alegría Muñoz, Waldemar	Principal	Exclusiva	3,778.66
2	000201	Castro Gómez, Juan Carlos	Principal	Exclusiva	3,778.66
3	000278	García de Sotero, Dora Enith	Principal	Exclusiva	3,778.66
4	000733	Ruiz Mesía, Lastenia	Principal	Exclusiva	3,778.66
5	000254	Tello Celis, Fernando	Principal	Exclusiva	3,778.66
6	000894	Tello Espinoza, Rodil	Principal	Exclusiva	3,778.66
7	000129	Casanova Rojas de Casapia, Wilma Selva	Principal	Completa	3,778.66
8	000995	Ruiz Mesía, Wilfredo	Principal	Completa	3,778.66
9	000617	Caspasia Morales, Wilfredo Martín	Asociado	Completa	2,329.00
10	000494	Meza Sánchez, Graciela Rocío	Asociado	Completa	2,329.00
11	000774	Sánchez Riveiro, Homero	Asociado	Completa	2,329.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)